



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO



DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES
ORDEN DE AUDITORIA Y COMISION

000721



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO DGP/0218/2019



Guadalajara Jal., a 18 de enero del 2019

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García
Secretaria de Cultura
Calle Reforma 425, Zona Centro,
C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 50 fracciones I, III, IV, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al **Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2017 y 2018, respecto a los periodos comprendidos:

- Del 01 de enero al 30 de junio de 2017
- Del 01 julio 31 de diciembre de 2017
- Del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- Del 01 julio 31 de diciembre de 2018

Respecto a los siguientes rubros: **Normatividad, Presupuesto y Estados Financieros.**

Lo anterior derivado de su solicitud emitida con oficio OD-DS-0005-2019 del 09 de Enero 2019 en el que manifiesta que se encontraron irregularidades e imprecisiones en la información de entrega-recepción que les parece deben revisarse con mayor exhaustividad para determinar si es el caso, responsabilidades y alcance de las mismas.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, **L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. Beatriz Vázquez Morales**, **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina** y **Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores**, auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" y **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte técnico, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que con fundamento en el **artículo 50 numeral 2** de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, se dará cabida al inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

- c.p. Mtra. Anna Bárbara Casillas García.- Coordinadora del Gabinete Social de la Secretaria de Cultura.- Para su conocimiento
- Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez.- Encargada del Despacho de la Dirección General Administrativa.- Para su conocimiento y efectos respecto del control de asistencia del personal designado.

JLAA/AMM/TMMR/RBDM/app*

Filarmónica de Jalisco

Recibido 22/01/2019 Ale

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

22 ENE. 2019

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES